CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA O&M CONSTRUCCIONES CIVILES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ARQ. BLANCA MYRIAM MOLINAS BARRETO PARA LA REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. NACIONAL DE COMERCIO (FONACIDE).

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la CONTRATANTE, y por otra, la Arq. Blanca Myriam Molinas Barreto, con Cédula de Identidad Nª 816.676, domiciliada en Fray Luis de Bolaños N° 179 – Asunción, en adelante la **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. NACIONAL DE COMERCIO (FONACIDE).**, que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE, los trabajos correspondientes a la **REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. NACIONAL DE COMERCIO (FONACIDE).**

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I		REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. NACIONAL DE COMERCIO				
1		BAÑOS				
1.1	72102802-005	Envarillado	ml	20	22.000	440.000
1.2	72102802-005	Soporte de hierro para tirante	un	12	30.000	360.000
1.3	72102802-005	Cambio de caja sifonada	un	1	250.000	250.000
1.4	72131601-9987	Manguera de conexión de 30	un	5	30.000	150.000
1.5	72131601-9987	Canilla para lavatorio	un	2	115.000	230.000
1.6	72131601-9987	Lavatorio grande	un	1	360.000	360.000
1.7	72131601-9987	Espejos de 0,50x0,70	un	3	115.000	345.000
1.8	72131601-9987	Puerta placa de 0,60x2,10	un	1	380.000	380.000
1.9	72131601-9987	Puerta placa de 0,60 x 1,52	un	1	350.000	350.000
1.10	72102802-005	Arreglo de puerta con cerradura	un	4	180.000	720.000
1.11	72131601-9987	Llave de paso	un	4	240.000	960.000
1.12	72131601-9987	Inodoro completo con sisterna	un	2	700.000	1.400.000
1.13	72131601-001	Equipo de fluorescente de 1x40 colocado	un	1	110.000	110.000
1.14	72131601-001	Foco de bajo consumo colocado	un	2	35.000	70.000
1.15	72131601-001	Ficha de 2 puntos	un	2	20.000	40.000
1.16	72101601-001	Arreglo de techo	m2	6	120.000	720.000
1.17	72131601-012	Pintura de pared al latex	m2	41,3	18.000	743.400
2		TINGLADO				
2.1	72101603-001	Cambio de canaleta lado norte	ml	56	80.000	4.480.000
2.2	72131601-013	Limpieza de canaleta lado sur	gl	1	600.000	600.000

2.3	72131601-010	Cierre de abertura bajo tinglado	m2	4	95.000	380.000
2.4	72131601-001	Provision y colocacion de artefacto colgantecon foco de bajo consumo	un	9	140.000	1.260.000
2.5	72131601-009	Desmonte de piso	m2	3	12.000	36.000
2.6	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	m2	3	75.000	225.000
2.7	72131601-012	Pintura de pared al latex y esmalte sintetico	gl	1	4.500.000	4.500.000
3		PATIO				
3.1	72131601-009	Desmonte de piso	m2	6	12.000	72.000
3.2	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	m2	6	75.000	450.000
3.3	72131701-019	Baranda de escalera	ml	10	270.000	2.700.000
3.4	72131601-9987	Pileta para lavadero con accesorios	un	1	450.000	450.000
3.5	72131601-9987	Canilla para lavadero	un	1	115.000	115.000
3.6	72102508-003	Revestido de Azulejo	m2	8	75.000	600.000
3.7	72102802-005	Arreglo de cañeria de tanque	gl	1	360.000	360.000
4		AULAS				
4.1	72102802-003	Envarillado	ml	12	22.000	264.000
4.2	72101603-001	Canaleta y caño de bajada Nº 26	ml	36	60.000	2.160.000
4.3	72102602-001	Arreglo de puerta con cerradura	un	6	180.000	1.080.000
4.4	72101607-001	Desmonte de revoque	m2	12	9.000	108.000
4.5	72131601-008	Revoque	m2	12	22.000	264.000
4.6	72131601-012	Pintura de pared al latex y esmalte sintetico	gl	1	15.000.000	15.000.000
4.7	72102602-004	Vidrios dobles	m2	1,5	115.000	172.500
4.8	72102201-002	Cambio de artefactos electricos quemados y con problemas	gl	1	2.600.000	2.600.000
5		ACCESO COSTADO NORTE				
5.1	72103003-001	Demolicion de alisada en techo plano	m2	12,5	12.000	150.000
5.2	72131601-006	Alisada con hidrofugo	m2	12,5	30.000	375.000
5.3	72131601-006	Membrana asfaltica de 4 mm	m2	12,5	30.000	375.000
5.4	72102602-008	Puerta tablero de 0,75 x 2,10	un	1	950.000	950.000
5.5	72131601-012	Pintura de puerta con pint sintetica	m2	6,3	27.500	173.250
5.6	72131601-012	Pintura de reja con pint sintetica	m2	6,3	27.500	173.250
6	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	gl	1	750.000	750.000
Total General						**48.451.400**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
5. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 891 de fecha 02/12 /15.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 48.451.400** (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos), suma que será abonada de los fondos provenientes del rubro **520** -REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. NACIONAL DE COMERCIO **FF– 30 – 003 FONACIDE** del Presupuesto General de la Municipalidad de Yaguarón, ejercicio fiscal Año 2015 y 2016, por lo cual la contratación es plurianual y el presupuesto del ejercicio siguiente se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-PLURIANUAL) Nº 300.681.

4. FORMA DE PAGO. La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme a avance de obras.
Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 120 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; sito en la Barrio Santa Librada **en la ESC. NACIONAL DE COMERCIO**; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

El valor de las multas será de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total de la obra en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, en caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO.

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 90 (noventa) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año 2015.

O & M Servicios Generales

Arq. Blanca Myriam Molinas
CONTRATISTA

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL